

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

53238/17

Córdoba, 3 NOV 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Ab. Esp. Sergio Gabriel Ruiz, docente de la "DIPLOMATURA EN MEDIACIÓN EN LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PENAL – METODOLOGIAS MIXTAS", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

- Art. 1º:** Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a celebrar con el Prof. Sergio Gabriel Ruiz, DNI N° 23.763.943, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-23763943-0, de condición tributaria no inscripto, con domicilio en calle Obispo Trejo 949, piso 2, dp. A de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
- Art. 2º:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de pesos trescientos cincuenta (\$350) pagaderos en una cuota.-
- Art. 3:** Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Esp. Sergio Gabriel Ruiz como docente de la "DIPLOMATURA EN MEDIACIÓN EN LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PENAL – METODOLOGIAS MIXTAS", el día 23 de octubre de 2017 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.
- Art. 4º:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. EDUARDO GARCÍA QUIROZ
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FOL

1263